

CONFERENCIA DE PRENSA CON LOS EX-FISCALES DEL CASO JESUITAS  
HENRY CAMPOS Y SIDNEY BLANCO.

SPCA. 9/Enero/91

(Sidney Blanco)

Desde el inicio de la investigación policial ninguno de nosotros dos estuvo presente en las diligencias extrajudiciales, más bien la Fiscalía intervino en la investigación del caso de los jesuitas desde el día 16 de Noviembre hasta al día 16 de enero que consignaron a los militares. Es a partir de entonces que la Fiscalía tiene conocimiento de quienes son los procesados y más o menos la prueba que existía hasta ese momento en contra de los procesados.

Henry Campos empezó a intervenir en el caso a partir del mes de Enero, prácticamente a partir del mes de Enero del 90 y quien les habla (Sidney) a partir del mes de Marzo del mismo año.

Nosotros creímos en un inicio que la Fiscalía General de la República haría en este caso tan delicado el papel que legalmente le corresponde y el papel que la constitución política de El Salvador le obliga a desempeñar en un caso de tanta trascendencia, bajo ese contexto nosotros decidimos afrontar la responsabilidad de este caso y trabajar arduamente en él con las expectativas de que algún día se diera por parte de los que están interesados en detener este juicio se cediera un poco y se descubriera todo lo que realmente ocurrió ese 16 de Noviembre.

Sin embargo, poco a poco nos fuimos dando cuenta que el interés de la Fiscalía como institución se había desviado a otros caminos que nosotros consideramos desde un inicio inconvenientes a la administración de justicia y hasta cierto punto irrespetuoso a la ley y bajo una serie de restricciones, nosotros soportamos continuar trabajando hasta que el día de ayer tomamos la decisión definitiva de separarnos del caso ~~ya que no existía un esfuerzo serio y responsable por parte de la Fiscalía General como institución en procurar la búsqueda del esclarecimiento completo de este caso.~~

(Henry Campos) No es que la decisión se haya tomado ayer de manera precipitada, esto ya se venía o lo veníamos analizando detenidamente, es decir ayer fue el desenvolvimiento o la caída de esa gota, pero no porque hubiese sido una decisión intempestiva sino que una decisión que venía tomándose desde que se nos comenzaron a cerrar aún más los espacios.

sigue...

...viene

Teníamos especios dentro de los cuales trabajavamos, nosotros habíamos incluso aceptado algunas indicaciones con tal que se nos dejara colaborar o aportar algún esfuerzo, pero con el paso del tiempo con quizás algún tipo de presiones, no sabemos que tipo de situaciones empujaron a la institución a cerrarnos los espacios en los cuales trabajavamos y hasta llegar últimamente a que casi absolutamente se nos habían cerrado se nos habían limitado las libertades para intervenir fue por eso que decidimos hacerlo en vista que continuar en la Fiscalía era realmente darle un aval a la institución de su posición, cosa que no ha sido bien vista por lo menos en actuación institucional hasta los mismos miembros de la comisión Moakley dicen en un informe para el mismo senador que la Fiscalía ha fallado para presionar a los señores militares, esto, entonces no es una situación que nosotros nos hemos inventado o que a nosotros se nos haya ocurrido, es precisamente del conocimiento general y público que en la manera de actuar institucional de la Fiscalía no a estado a la altura de las exigencias de la administración de justicia independiente y técnica.

P/ Si no hubieran tenido esas restricciones que hubieran podido hacer ustedes.

R/ Si no hubiésemos tenido restricciones ahí se podían pedir detenciones de muchos testigos que han engañado, que han tratado de engañar, que han mentido que han omitido, para mencionar un ejemplo concreto o detallado como usted lo solicita.

Yo pienso y también así lo piensa Sidney es de todos conocidos que el Ejército como institución históricamente en el País ha desempeñado un papel predominante de fuerza que es difícil que una administración civil pueda borrar de la noche a la mañana o por lo menos tratar de modificar en su comportamiento, por eso motivo es que sería muy difícil el esfuerzo de una o dos personas incluso de una institución como el Organó Judicial pudiera avanzar tanto que absolutamente pudiese llegarse a esclarecer toda la verdad, pero el papel que correspondía en las instituciones era enfrentarse en una lucha en uso de los medios racionales con que se cuenta para tratar de orientar la posición de los militares en el juicio, es decir presionarlos de manera directa a que dijese la verdad, a que colaboraran efectivamente en el juicio.

sigue...

...viene

Ahora, también queremos ser claros que creemos también en ese juicio es decir que no les damos nosotros dando una total nulidad a ese juicio porque si pensamos que esos militares si son responsables, ahora que no estan todos en eso si creo que estamos claros, ahí estan algunos de los que son pero no estan todos, esos actores intelectuales los que estan en un cuartel general que comanda el Ejército esos son los que faltan y a los que no se ha podido llegar porque la institución o las instituciones encargadas de velar por esos intereses del pueblo salvadoreño, no se han interesado o por lo menos no se han decidido valientemente a enfrentarse a ese ejército.

(Sidney) La Fiscalía General de la República si bien es cierto no es la institución quien tiene la barita mágica para descubrir los otros autores intelectuales, pero si nosotros consideramos que la Fiscalía puede tal vez si esto los hace reflexionar puede tal vez jugar un papel determinante. Por ejemplo aquí cuando vienen personas de agrupaciones extranjeras interesados en saber como va la investigación, para el fiscal general todo va bien, todo camina bien el éxito de la elevación a plenario se debe a la Fiscalía, eso no es éxito, en cambio si el fiscal general adoptara una posición real y dijera ante las organizaciones que ejercen presión, si él enfrentara la realidad y dijera miren señores aquí hay una obstrucción completa de parte de los militares no vamos a llegar a más si los militares no ceden, yo pienso que esa sería la forma correcta en que la fiscalía debería sembrar su tesis, pero simplemente decir aquí el juicio va bien, la fiscalía esta trabajando bien, hay un equipo que trabaja muy bien y que el auto de elevación a plenario obtenido es el fruto del trabajo de los fiscales, eso no puede ser así. Entonces significa que la Fiscalía se conforma facilmente con esa tesis que han sostenido los militares y no hay nada más que hacer porque el juicio esta bien.

Ahí es donde nosotros consideramos de que la Fiscalía puede jugar un papel importante denunciando ante la comunidad internacional de que los militares no quieren colaborar, pero estarles diciendo de que si hay colaboración que se esta investigando como tiene que ser y que la justicia salvadoreña se a engrandecido con este caso de los jesuitas, yo creo que eso esta muy alejado de la realidad.

...viene

P/ Con sus denuncias el juicio se puede retrasar, a pesar de que ya hayan nombrado sustitutos?

R/ (Henry) Quizá habría que partir de una situación.

Nosotros no hemos provocado ninguna polémica o nosotros no hemos querido confrontar, lo que estamos haciendo es respondiendo a una campaña ya iniciada por la Fiscalía General. La Fiscalía General ha pretendido sostener que hay un equipo de trabajo y que se tiene una estrategia institucional, eso no es cierto, no hay ni estrategia ni hay un equipo de ocho fiscales, hay ocho fiscales que posiblemente estaban nombrados en el proceso, pero no había coordinación el mismo fiscal general tampoco nunca asistió al juzgado Cuarto de lo Penal, pero nuestro retiro y la sustitución por otras personas no va a retrasar el proceso, es decir es una situación que no tiene que ver desde el punto de vista procesal porque en este momento se encuentra en la Cámara.

Yo en lo personal pienso que el Fiscal General por lo menos en apariencia me parece una persona correcta en apariencia, porque no tengo pruebas de otras cosas y partiendo de esa buena fe más parece como tú lo dices, que hay presiones de sectores interesados en que el juicio no avance, en que no se deje en problemas la imagen de una institución que podría ser para el caso la institución castrense la institución militar, pero de eso no hay pruebas, pero esa impresión da si lo vemos desde el punto de vista subjetivo. Si tu pregunta era subjetiva, lo que yo pensaba subjetivamente pienso eso.

F/ Objetivamente digamos, ustedes personalmente han recibido algún tipo de presión para que no se hagan determinadas preguntas. no se solicite interrogar a determinadas personas?

R/ Por ejemplo, presiones como prohibido pedir detenciones sin autorización del Fiscal General.

(Sidney) Nosotros como lo repetimos desde el inicio desde la intervención nuestra en el juicio recibimos por parte de ellos restricciones, todo escrito que se pretenda presentar al juicio tiene que ser revisado previamente por el Fiscal General, eso está bien, pero estaría mucho mejor si el fiscal general conociera el juicio para que ambos discutieramos y presentáramos al tribunal el escrito conveniente. El problema es que no podemos discutir un punto puramente técnico con una persona que desconoce el juicio y que nunca estuvo interesado en conocerla.

sigue...

...viene

Las detenciones de los testigos que estan procesados actualmente por el delito de falsos testimonios, nosotros la pedimos en el momento en que ellos estaban declarando y eso no dio oportunidad de que ese escrito, de que esa petición fuera consultada con el fiscal general porque lo presentamos en el momento de que ellos estaban declarando, la presentamos al tribunal y el juez que advirtió las contradicciones decretó la detención.

Esos escritos que nosotros presentamos fueron terriblemente reprochados por el fiscal general y nos repitió de que no presentáramos escritos sin la anuencia de él específicamente nos dijo que no fuéramos a pedir otras detenciones por falso testimonio en el caso de los jesuitas.

La pregunta concreta que usted hacía que si habíamos recibido alguna presión o alguna orden para no asistir o para no preguntar a algunos testigos, es precisamente lo que ocurrió. No quisiera citar nombres pero hubo dos testigos de la comisión de investigación de hechos delictivos en donde el fiscal general ordenó en uno de ellos, ordenó que no hicieramos repreguntas nosotros y en el otro testigo que no asistieramos a la declaración de él. En esa oportunidad nosotros desobedecimos la orden de él, porque sabíamos que era ilegal es la obligación cabalmente que teníamos de asistir y de repreguntar que era nuestra función, desobedecimos la orden y asistimos a la declaración del testigo. De eso no se dio a conocer porque nosotros consideravamos de que teníamos la verdad en ese momento y no podíamos estar discutiendo con ellos y el fiscal general por fin admitió, bueno dijo disculpenme fue un mal entendido.

Yo creo que es conveniente talvez citar nombres, cuando declaró el teniente coronel Preza ya estabamos en la declaración cuando el fiscal general llamó al coordinador y le dijo que me ordenará a mí que ~~no~~ abstuviera de hacerle repreguntas al testigo, en esa oportunidad yo consideré ilegal la orden, pues yo me retiré de la declaración y al día siguiente que iba a declarar el ahora coronel Rivas, el jefe de la comisión investigadora el fiscal general prohibió expresamente estar nosotros dos presentes en esa declaración. Nosotros desconocemos porqué o cuál es el acuerdo que hablo llegado el fiscal general con ellos, no hubo una explicación de eso eso es penoso que un fiscal general ordene no estar presente en una

sigue...

...viene

diligencia tan importante como era la declaración del Coronel Rivas Mejía.

P/ También el Pdte. Cristiani estuvo dando declaraciones sin la presencia de ustedes.

(Henry) Por el contrario ahí no se nos notificó, no se nos informó de esa declaración, por lo menos se sabía que iba a llegar a declarar pero no se nos señaló el día ni el lugar, en el tribunal se tiene un fiscal ascrito, el que tiene la obligación de informar a los fiscales específicos de todo lo que suceda en el tribunal en todo caso si llegaba el presidente tenía que comunicarnos, ese fiscal no se comunicó con nosotros para decirnos eso, después supimos que declaró que él estuvo presente y no estuvimos presentes.

Ahora con la situación del coronel Rivas y de la Comisión de Investigación más que todo el problema se vió un poquito más <sup>carga-</sup>do por el hecho de que anteriormente haya por el mes de Octubre habíamos dado unas declaraciones a la prensa escrita en la que señalábamos algunos de los problemas de la Comisión de Investigación criticábamos su papel. Además de eso también nos referimos a dos miembros del ejército al Coronel Zepeda y al Coronel PONCE y algunas contradicciones a partir de días previos habíamos también tenido ciertas limitaciones como para el caso que no dieramos información a la prensa y cuando dimos esas declaraciones pues posteriormente, también fuimos objeto de algún tipo de prevención para que no lo hicieramos. Cuando se presentó ese miembro el Teniente Preza de la Comisión de Investigación en esa oportunidad por lo menos Sidney llegó a los tribunales, a mí se me prohibió salir de la fiscalía, el día siguiente o dos días después no me recuerdo llegó el teniente coronel Rivas casi con la impresión de que no iba a declarar pero nosotros hicimos acto de presencia y el coordinador incluso estuvo insistiendo en que nos retiráramos, nos regresáramos y en el mismo tribunal estuvo pasando ese incidente y a pesar de eso ahí nos quedamos ~~cumpliendo~~ con una simple obligación legal.

P/ En el caso del Presidente Cristiani, no estaba nadie para preguntar.

R/ No

P/ Técnicamente para que tenga validez un testimonio que se necesita.

sigue...

...viene

R/ Lo importante es que este el juez y su secretario, ahora en la etapa de instrucción no es necesario citar previamente a las partes, eso si no es obligatorio. Ahora nosotros en su oportunidad dijimos que los ejemplos deben de darse completamente, un ejemplo a medias no tiene tanta validez y nosotros por lo menos si bien reconocemos que hay algunos hechos positivos en la labor del Presidente de la República hay algunas situaciones que podrían haberse mejorado, que podrían haberse cambiado de parte de su actitud frente al juicio, algunos de esos hechos que podrían darse era por ejemplo ofrecerse ante las partes para que hiciera sus repreguntas. Bueno, pero por lo menos el Presidente de la República colaboró un poco más que su Ministro de Defensa, más bien dicho en aquella época jefe del Estado Mayor hoy actual ministro de la defensa que se negó a renunciar a su previamente lo hizo el Coronel Carlos Carrillo Echlenker, se negó también a renunciar a su derecho y también lo hizo el Coronel Ponce, esa era una oportunidad para que la institución demostrara con hechos que realmente esta interesada o que realmente quería, tenía la intención de colaborar y de llegar a la verdad.

P/ Sobre el caso elevado a plenario.

R/ Nosotros partimos de dos situaciones primero planteábamos como una posición personal que no era conveniente elevar a plenario todavía, es decir porque había que presionar más y hasta cierto punto mostrar una decisión más fuerte frente a los militares, es decir las cosas no estan claras, aquí hay mucha mentira institucionalmente se ha mentido demasiado no podemos seguir así, entonces definir la situación. Nosotros pensábamos que eso era una situación que no correspondía a nuestra área, nuestra área es técnica pero correspondía a una área política que era la de la institución.

Entonces, en ese aspecto el fiscal general tenía la libertad de decidir políticamente lo que debía hacer y fue así como él decidió que era conveniente elevar a plenario. Con base a eso, nosotros si bien técnicamente no estábamos de acuerdo porque el proceso técnicamente aún le faltan algunas situaciones que deben o devieron ser aclaradas, nosotros aceptamos y elaboramos un escrito en el cual también estábamos de acuerdo con la elevación a plenario, con la diferencia que nuestro escrito en el mismo se hacía una relación verdadera de los hechos, es decir ahí nosotros explicábamos que la comisión de honor, que la comisión de investigación habían institucionalmente demostrado la falta de colaboración, una falta de

voluntad, lo mismo decíamos de los militares o de algunos militares que no han querido colaborar, entonces, el escrito a la vez que servía para llenar un acto procesal como era pasar a la siguiente etapa de una sola vez se definía cual iba hacer la posición de la parte civil, cuál era la impresión que se tenía.

P/ El padre Tojeira dijo que habían rumores de amenazas de parte de la Embajada Norteamericana.

R/ Si eso es cierto. Fueron funcionarios de la Embajada de los Estados Unidos efectivamente. Ahora mencionar sus nombres yo creo que por lo menos para nosotros no es importante, fueron estas personas las que nos transmitieron a nosotros una información que supuestamente tenían de que había un plan del FMLN para eliminar a cualquiera de nosotros, a cualquiera de los que interveníamos en el proceso, tanto el juez como a tres de los fiscales que en ese momento aparecíamos más en el juzgado, el ahora coordinador que se separó del equipo para tomar él la jefatura de la coordinación y nosotros dos, entonces nos citaron a un almuerzo para comentarnos ese hecho.

Por lo menos de amenaza más directa y un poquito más creíble.

Y les preguntábamos nosotros, bueno, y después de esa información que sugieren ustedes, no se cuidense, nos dijeron los de la Embajada.

Replegalias como lo hemos dicho siempre en la prensa, siempre hemos sentido temor, el temor es humano. Nosotros hasta ahora gracias a Dios no hemos sentido pánico, cuando tengamos pánico creo que sí va ser tal vez nuestra perdición porque ya no vemos la poder razonar pero teniendo en cuenta eso de que todavía tenemos la capacidad de razonar y si bien tenemos ese temor, pensamos ahorita que no lea convendría tal vez intentarlo o hacerlo.

Al principio en el tiempo del Dr. Colorado había prácticamente trabajaban tres con el Dr. Colorado, en algunas cuestiones técnicas como por ejemplo para hacer un escrito se nos llamaba a los demás ya por último, pero decididamente el fiscal Colorado en aquella época principalmente trabajaba con dos o tres personas después de esas amenazas, el mismo Dr. Colorado nos dijo que trabajara el que quisiera como él no podía tampoco protegernos nos dejaba en la libertad de trabajar o de no hacerlo.



10  
sínica, entonces que más podía el Juez hacer que elevar a plenario como una forma de terminar ese causancio y demostrar que no había colaboración y que no se podía llegar más ante un poder real.

P/

(Sidney) A nosotros nos llama mucho la atención el hecho de que funcionarios de la Embajada acepten posiciones de miembros de la comisión de investigación y hechos delictivos que hizo un mal papel la comisión investigadora, hizo muy mal papel en la investigación, la embajada dice todo lo contrario, hizo una investigación profesional para ser que la embajada con la comisión investigadora hay un acuerdo mutuo hasta donde llegar con la presentación de los actuales intelectuales y pensamos nosotros que es imposible que la Embajada no tenga conocimiento de quienes son los otros autores intelectuales como tampoco es imposible que el alto mando no sepa quienes son los autores intelectuales como tampoco es imposible que la comisión investigadora sepa quienes son los autores intelectuales, nos llama eso mucho la atención, no obstante, ver las liquidaciones que ha hecho la comisión en el juicio, la embajada que parece algún poder tiene sobre la comisión no ha hecho nada por

Pero tal vez la cuestión fundamental ya casi como una conclusión mucha gente se pregunta de quien depende la investigación o el descubrimiento de los otros autores intelectuales, es fácil el descubrimiento de los autores intelectuales depende del alto mando de la Fuerza Armada, el juez cuarto de lo penal el organo judicial es incapaz de descubrir quienes son los otros hechos intelectuales, unicamente son ellos los que conocen los hechos y los conocen desde el mismo día en que ocurrieron y se quieren hacer los que no lo conocen y que el juez es el que va ha investigar.

P/

R/ Hay una cuestión bien evidente talvez la planeación de estos asesinatos no fue de manera institucional de la Fuerza Armada, pero el encubrimiento evidente si es institucional en la Fuerza Armada, y como no es nuestro lo dice Moackley, lo dice el comité de abogados para derechos humanos lo dicen las mismas naciones unidas, según la resolución pronunciada el 12 de diciembre del año pasado, que dice lamenta consecuencia tal como se desprende del informe del ... especial, las irregularidades presentadas en el proceso judicial por el asesinato de Fractor y de otros miembros de ... centroamericana, así como la falta de cooperación de ciertos sectores de la Fuerza Armada, lo cual ha entorpecido el total esclarecimiento

y la aplicación de sanciones para los culpables de tan abominable crimen, esto lo dice las Naciones Unidas en una resolución del 12 de diciembre, yo creo que eso es muy clarísimo todo mundo lo entiende así de que son los militares de que han obstaculizado ciertos sectores militares, ciertas personas han obstaculizado la investigación y no ha dejado libertad al juez Zamora para descubrir.

P/ Legalmente aunque el juicio haya sido elevado a plenario todavía se puede involucrar a más personas.

R/ Legalmente sí puede continuar, pero es casi imposible por lo menos que el juez Zamora lo descubra.

P/

(Henry) Ahí tal vez habrían varios objetivos o por lo menos varias explicaciones que van, nosotros no hemos querido tal vez pretendido con esto llevar una batuta política alguna tendencia política que sería otro campo, no nos corresponde a nosotros como técnicos nosotros simplemente veníamos analizando la posibilidad de trabajar los espacios se cerraron ya no tenía sentido que nosotros siguiéramos trabajando, es decir si nos habían dado ciertas libertades pequeñas libertades para actuar y estas se habían terminado, que sentido tendría, quizás era más dañino porque nosotros le estábamos dando el aval al papel de una institución que se debe a las leyes que se debe al derecho y no se debe a una tendencia política o no se debe a las presiones que pueda recibir. Entonces ese análisis pues nada tuvo que ver con unas presiones o más bien dicho para presionar a militares para presionar al gobierno, es decir no analizamos ese punto porque no nos corresponde a nosotros como tema.

P/ El fiscal dijo ayer desconocer los motivos de la renuncia de ustedes y que no pudo haber hablado con Ud., Ud. no presentaron en términos claros el motivo de la renuncia.

R/ Es decir nosotros no teníamos tal vez la obligación de explicar los motivos, nosotros simplemente cumplimos con una obligación administrativa que es presentar por escrito la renuncia y con el carácter que uno la pida, nosotros la presentamos con carácter irrevocable y simplemente la aceptó, ahora el hecho a veces de no decir es porque o bien no es el medio adecuado o bien no corresponde hacerlo como le hemos explicado con anterioridad, nosotros no hemos pretendido levantar un tipo de campaña o hacer un tipo de presión, eso no ha sido nuestro objetivo, estamos tal vez contestando a una campaña iniciada por la institución, es la institución la que ha dicho como si esa hubiera sido la decisión de nosotros, que nosotros

queremos ejercer libremente la profesión o que queremos someternos a un examen notariado, eso es lo que ha dicho el fiscal que nosotros pensamos y que por eso renunciamos. Ahora una cosa con los motivos para renunciar y otra situación es lo que uno va hacer, vamos ejercer privadamente la profesión porque no nos vamos a quedar de brazos cruzados, somos profesionales nosotros vamos a desempeñarlos en esa labor de abogados, eso es normal, pero eso nada tiene que ver con los motivos.

Los motivos claramente ha sido los que ya hemos anotado y es las constantes contradicciones en las que nos hemos visto envueltos con la misma institución, el cierre de esos espacios y que no estamos dispuestos a darle el aval a la institución por su actuación que objetivamente ha sido puesta con duda como les mencionaba también Sidney o las Naciones Unidas y también por miembros de la comisión Moackley, por eso nosotros no pretendíamos presentarle los motivos por lo menos en esta oportunidad, los motivos por los cuales renunciábamos ni tampoco pretendíamos llamar a la prensa para explicárselos, es la fiscalía la que inició esta situación, nosotros solamente contestamos lo que es la verdad.

Pretendemos por lo menos quedarnos en el País o en la tierra pero no sabemos.

P/ Que posibilidades habrían de que se condenara a otros militares.

R/ En cuanto a su primera pregunta ya lo había dicho Sidney el juez Zamora esta limitado el organo judicial no puede decidir llevar a juicio a otros militares a otros implicados con caracter intelectual eso solo dependería de una decisión institucional del ejército o presiones extremadamente fuertes y definidas de los sectores que tienen algún tipo de supremacía sobre esta fuerza armada.

En cuanto a la condena ahí habría que pensar si el jurado esta dispuesto, un jurado salvadoreño esta dispuesto a actuar libremente con dependencia si bajo esta situación ellos van a decidir con libertad, eso es entonces una situación subjetiva que dependerá en ese momento de las personas que conformen ese tribunal de conciencia.

La ley determina si es un tribunal de conciencia formado por miembros de la comunidad. Elegidos al azar dentro de lista que proporciona la alcaldía municipal.

Cuando he dicho institución me he referido a la fiscalía y a veces a los militares.

P/ Han recibido presiones de parte de la fiscalía.

R/ Si hemos recibido presiones ahora no se si en concreto por ejemplo ya mencionabamos que se nos había prohibido pedir detenciones de testigos que evidentemente se contradigan, por ejemplo en algunas ocasiones se nos prohibió repreguntar, se nos había limitado libertad para pedir diligencias muchas veces presentabamos alguna, teníamos o pretendiamos alguna diligencia y esta se engataba o simplemente no se aprobaba.

Nosotros teníamos la pretención de pedir detenciones pero desde un inicio se nos dijo más detenciones ya no. Ahora también nosotros sabíamos en concreto que pedirle una detención al juez era ponerlo en problema, era colocarlo en una situación difícil, pero como obligación tecnica como obligación legal eso era lo que todavía corresponde porque ahí hay otro testigo que han mentido y de los cuales no se ha pedido una detención, no se le ha decretado detención.

Fechas talvez en este momento no recordamos. Después de haber pedido las detenciones, es decir las detenciones de los, el sargento Solorzano, Esquivel de los otros dos del Batallón Atlacatl estaban mintiendo, nosotros lo que hicimos fue tomarles la palabra, se habían reunido con el juez, se había reunido el Presidente de la república y los altos jefes militares, ellos habían anunciado publicamente y el presidente de la corte también me parece. Ellos habían anunciado publicamente que iban a colaborar que iban a prestar toda su voluntad en aclarar el juicio y les tomamos la palabra y pedimos esas detenciones, pero parece que la institución decidió porque no era eso conveniente.

En una institución hay canales de comunicación y aveces hay canales directos, generalmente en el tiempo del fiscal colorado casi siempre que deseaba algo nos llamaba y decía quiero esto, se va hacer esto sobre esto, en el caso del nuevo fiscal él raramente hizo reuniones en su despacho para tratar el caso de los jesuitas, para organizar algún tipo de estrategia y muchas veces en su mayor parte a través del coordinador nos transmitía las ordenes o a través del fiscal adjunto, fiscal general adjunto que había que era el segundo en mando en la institución del ministerio público.

De la posibilidad real si habían algunos por ejemplo un miembro de la comisión de honor, algunos miembros del estado mayor, algunos miembros del ministerio de defensa, algunos miembros del Batallón Atlacatl, algunos miembros de algunas otras unidades, la lista si era grande.

14

pero habian unos que eran más importantes que otros para pedir esa detención.

Hasta ahorita el ahora general Ponce si bien ha estado en contradicción con algunos testigos y con algunos de sus compañeros de arma del alto y bajo mando no había talvez una situación clara para hacerlo por lo menos hasta este momento desgraciadamente no acudió personalmente a evadir, o más bien dicho a tratar de sustanciar o de evacuar alguna de esas dudas que se tenían, alguna de esas contradicciones.

Como le digo si de querer hay muchas pretenciones. De haber elementos si habian algunos o sea contradicciones existen, por ejemplo para mencionar algún caso si vamos al nombre del General Ponce ahí hay contradicción entre el Gral. Ponce y el Coronel Benavides hay contradicción entre el general Ponce y el Gral. Rolando Zepeda ahora en esos casos hay que analizar también si bien las mentiras son claras hay algunas mentiras que son más elevadas o son más superiores a otras y en base a eso habría que determinarlo.

Ahora en el caso del Gral. Ponce no tuvimos la oportunidad de estar presentes en la declaración él lo hizo de manera escrita y no sabemos con claridad algunas de las verdades que aparentemente sostienen.

En la fiscalía como fiscales de la unidad de derechos humanos o en general en la fiscalía.

(Sidney) Yo en lo personal tres años y medio .

(Henry) y antes ahí trabajaba en el organo judicial, yo no habia estado en la fiscalía hasta ahora cinco años imedios.

En el mismo juicio hay varias versiones que esas son una de las cosas que no se han querido aclarar porque por un lado se dice que los 9 nombres surgen por el trabajo de la comisión de honor y por el otro lado se ha querido sostener como una posición institucional de que esos nombres surgen de la comisión de investigación de hechos delictivos, así es que hasta ahora así en aciertas es una de las cosas que se ha pretendido poner en duda, de donde o nadie se quiere hacer cargo quien seleccionó esos nombres.

Hasta el mismo Coronel Rivas cuando se le pregunta y cuales fueron las pruebas, porque él dice que sí que ellos fueron quienes decidieron que esas personas iban hacer procesadas en un tribunal.

Ahora el Coronel Rivas, es decir el Coronel Manuel Ermeregildo Rivas y él mismo reconoce en su declaración que no sabe cuales han sido las pruebas para llevar por ejemplo al teniente Yochi René Mendoza al tribunal, es decir para seleccionar su nombre él dice que no se recuerda que eso demuestra claramente irresponsabilidad parte del ahora Coronel Rivas a quien se lo premia de esa manera su brillante papel de la investigación.

(Sidney) En función del teniente coronel Camilo Hernández el juez la decretó de oficio.

(Henry) Lo que la Fiscalía pidió fue diligencias para establecer la desaparición de sus libros en base a eso el juez siguió una investigación.

La situación es que por lo que no queremos revelar, por un lado porque tal vez consideramos que no es tan trascendente la situación y por el otro porque muchas veces se utiliza a un transmisor cuando otro es el ... y el revelarlo podría causar quizás más daño a quien no corresponde.

Por lo menos que nosotros nos conozcamos es decir lo que si ha denunciado es alguna tal como lo muestran algunos ejemplos como el caso de las declaraciones del mayor Buckland, esto no se debe así en ciertas decisión de quien fue si fue de los funcionarios de la embajada o del departamento de Estado, entonces esos ejemplos son objetivos es decir están ahí y no es necesario que nosotros tal vez los notáramos todos creemos que lo hemos percibido.

P/ Sobre la Embajada)

R/ En lo que toca a nosotros en cuanto a la fiscalía por lo menos con nosotros a partir de ese momento de esta transmisión de las amenazas ya los contactos se redujeron tanto que solo por la vía telefónica algunas veces conversábamos pero de otro modo por lo menos con nosotros no, no sabemos si con la institución hubo intercambio de algún tipo de colaboración, pero también nosotros desconocimos no se nos transmitió de parte de la institución alguna ayuda de parte de la embajada, tampoco.

Como les decía hay alguien que transmite esas ordenes, el coordinador nos dijo el fiscal general ha prohibido pedir más detenciones, no más detenciones, nos dijo a nosotros a los dos.